

# CALIDAD DE VIDA, MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y CIUDADANÍA ¿CONSTRUIMOS JUNTOS EL FUTURO?

QUALIDADE DE VIDA, MEIO-AMBIENTE, SUSTENTABILIDADE E CIDADANIA.  
CONSTRUÍMOS O FUTURO JUNTOS?

**Gabriel Real Ferrer**  
Universidad d'Alicant – España

## RESUMEN

¿Qué tiene que ver la lucha contra el estrés con el medio ambiente y con la sostenibilidad? Este es el punto de partida de este artículo que nos lleva a reflexionar acerca del camino de la sostenibilidad y de la búsqueda incesante de una comunidad científica que esté a la par de los valores, de la armonía interior y de una sociedad que quiere ser capaz de progresar “adecuadamente”. Temas discutidos y polémicos que pretenden, por qué no decirlo, llegar a un entendimiento de esta sociedad con armonía, deliberando acerca de los indicadores de salud, educación, riqueza, medio ambiente, calidad de vida, parámetros que actualmente nos obligan a plantearnos la necesidad del cambio y la generación de una nueva perspectiva social, para finalmente ser uno con la humanidad.

**PALABRAS CLAVE:** Medio Ambiente; Sostenibilidad; Ciudadanía

## RESUMO

O que tem a ver a luta contra o *stress* com o meio ambiente e com a sustentabilidade? Esse é o ponto de partida deste artigo que nos leva a refletir acerca do caminho da sustentabilidade e da busca incessante de uma comunidade científica que está a par dos valores, da harmonia interior e de uma sociedade que quer ser capaz de progredir “adequadamente”. Temas discutidos e polêmicos, que pretendem, por que não dizer, mudar a um entendimento desta sociedade com harmonia, deliberando acerca dos indicadores de saúde, educação, riqueza, meio ambiente, qualidade de vida, parâmetros que atualmente nos indica a propor a necessidade de mudança e a geração de uma nova perspectiva social, para finalmente ser um com a humanidade.

**PALAVRAS-CHAVE:** Meio ambiente. Sustentabilidade. Cidadania.

## 1. INTRODUCCIÓN.

Debo reconocer que, en un primer momento, la invitación a participar en un Congreso organizado por la ISMA, *International Stress Management Association* de Brasil me dejó un tanto perplejo. ¿Qué tiene que ver la lucha contra el estrés con el medio ambiente? Y aún más ¿qué tiene que ver con la sostenibilidad? Acostumbrados como estamos los científicos a considerar nuestra materia como la más relevante, pensaba, erróneamente, que el gran desafío actual de la Humanidad, que no es otro que el conseguir una sociedad capaz de perpetuarse en el tiempo, poco o nada tenía que ver con la cuestión, aparentemente menor, de la que se ocupa la ISMA. Gran error.

Visto con mayor sosiego y profundidad, creo que el hilo conductor de nuestras preocupaciones, aparentemente dispares, no es otro que la búsqueda de la armonía. Creo que si la sociedad quiere

ser capaz de progresar adecuadamente, todos debemos aplicarnos en la búsqueda de la armonía en las distintas dimensiones en que nos movamos. Armonía interior, eliminando disfunciones como el estrés que nos impiden ser uno con nosotros mismos; armonía con nuestro medio natural, amando, cuidando y defendiendo nuestro medio ambiente, para ser uno con la naturaleza; y armonía con nuestros semejantes, estableciendo una adecuada relación con la sociedad, para ser uno con la Humanidad. Sin una mínima armonía en estas dimensiones no es posible hablar de calidad de vida, y de eso también me han pedido que hable.

## 2. LA CALIDAD DE VIDA EN LOS ÍNDICES DE NACIONES UNIDAS

La calidad de vida es un concepto utilizado para evaluar el bienestar social general de individuos y sociedades<sup>1</sup>. En el plano personal tiene una gran carga subjetiva, pues si se pregunta a los individuos si creen que disfrutan de una buena calidad de vida, sus respuestas tienen poco que ver con datos objetivos. Sin embargo el término se utiliza en una generalidad de contextos, tales como sociología, ciencia política, estudios médicos o estudios del desarrollo en los que lo que se pretende es precisamente medir objetivamente este valor. Por supuesto no debe ser confundido con el concepto de estándar o nivel de vida, que se basa primariamente en ingresos. Los indicadores de calidad de vida incluyen no solo elementos de riqueza y empleo sino también de ambiente físico, salud física y mental, educación, recreación y, lo que es muy importante, la sensación de pertenencia a una comunidad o la cohesión social.

Para la Organización Mundial de la Salud, la calidad de vida es "la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno"<sup>2</sup>.

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se define a sí mismo como el "organismo de la ONU que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor". En esa búsqueda de una vida mejor para todos los pueblos utiliza, desde 1990, como instrumento de medida de los aspectos fundamentales sobre los que se asienta la calidad de vida, el índice de desarrollo humano (IDH). Se trata de un indicador social estadístico del desarrollo humano por país compuesto por tres parámetros: vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno. En concreto, se mide:

**A) Salud:** medida según la esperanza de vida al nacer.

**B) Educación:** medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y superior, así como los años de duración de la educación obligatoria.

**C) Riqueza:** medida por el PIB per cápita PPA en dólares internacionales.<sup>3</sup>

1 La expresión calidad de vida fue empleada por primera vez por el presidente de los Estados Unidos Lyndon Johnson en 1964 al declarar que "los objetivos no pueden ser medidos a través del balance de los bancos. Solo pueden ser medidos a través de la calidad de vida que proporcionan a las personas." El interés en conceptos como "nivel de vida" y "calidad de vida" fue inicialmente compartido por científicos sociales, filósofos y políticos. El creciente desarrollo tecnológico de la Medicina y ciencias afines trajo como consecuencia negativa su progresiva deshumanización. Así, la preocupación por el concepto de "calidad de vida" se refiere a un movimiento dentro de las ciencias humanas y biológicas con el sentido de valorar parámetros más amplios que el control de síntomas, la disminución de la mortalidad o el aumento de la expectativa de vida. Versión en portugués de los instrumentos de evaluación de calidad de vida (WHOQOL) 1998, en <http://www.ufrgs.br/psiq/whoqol1.html>

2 Evaluación de la Calidad de Vida, Grupo WHOQOL, 1994. ¿Por qué Calidad de vida?, Grupo WHOQOL. En : Foro Mundial de la Salud, OMS, Ginebra, 1996.

3 A partir del Informe de 2010 se ha mejorado la metodología, incluyendo índices corregidos, por ejemplo, por desigualdad de género o el nuevo concepto de pobreza multidimensional. Véanse las "Notas Técnicas" en [http://hdr.undp.org/en/media/HDR\\_2010\\_ES\\_TechNotes\\_reprint.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2010_ES_TechNotes_reprint.pdf)

Aparte del IDH, otros parámetros tienen mucho que ver con la calidad de vida y con la percepción que los individuos tienen de la misma. Entre ellos, todos valorados por Naciones Unidas, el Índice Pobreza Humana (IPH)<sup>4</sup>, el Índice de Inversión en Capital Humano (IICH), el Índice de Competitividad Global (ICG), el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), el Ranking de Opacidad (RO), el Índice de Libertad (IL) o el Índice de Libertad Económica (ILE).

Todos estos índices, y otros más, intentan medir las condiciones que permiten que nos desarrollemos en un entorno favorable que haga posible una satisfactoria personal y colectiva calidad de vida.

Finalmente, también Naciones Unidas ha ratificado en distintas ocasiones su compromiso con la calidad de vida en conexión con el medio ambiente. Así, en Sesión Plenaria de su Asamblea General de 15 de octubre de 1997, se acuerda declarar que “El desarrollo constituye una de las principales prioridades de las Naciones Unidas. El desarrollo es una empresa multidimensional para lograr una mejor **calidad de vida** para todos los pueblos. El desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes del desarrollo sostenible que tienen una relación de interdependencia y se refuerzan recíprocamente.”<sup>5</sup>

En definitiva, la calidad de vida se asocia y depende del entorno vital en que nos movamos. Entorno físico-natural, entorno afectivo y entorno social. Pues bien, como veremos, la Humanidad tiene ante sí el monumental reto de adecuar sus conductas individuales y colectivas para hacer posible un futuro de esperanza que conserve un medio ambiente adecuado para nuestro desenvolvimiento colectivo y sea capaz de crear una sociedad, más justa y solidaria, que haga posible nuestra realización personal en un marco de dignidad colectiva. Ese es el reto y ese el nuevo paradigma, la sostenibilidad.

### 3. MEDIO AMBIENTE Y DERECHO AMBIENTAL

Nadie puede pensar en que se puede tener calidad de vida y un desarrollo personal adecuado en un entorno natural degradado. Con un aire irrespirable, con ríos pestilentes, con nuestros campos y montañas arrasados y la fauna desaparecida ¿Quién puede ser feliz? ¿Qué podemos enseñar a nuestros hijos?

Lo cierto es que nuestro comportamiento colectivo, al participar de una sociedad fundamentada en un consumo insostenible, está poniendo en riesgo cierto el mantenimiento de los ecosistemas naturales que hacen posible la vida humana en el Planeta.

#### 3.1 UN DERECHO BASADO EN LA DOMINACIÓN

Únicamente seremos capaces de enfrentar estos retos si generalizamos una educación global fundamentada en valores colectivos, si fundamentamos nuestros actos en la empatía entre todos los seres humanos construyendo la sociedad empática de la que habla Rifkin<sup>6</sup>. No obstante, es a través del Derecho, de las reglas imperativas de conducta, como podemos –y debemos- reorientar de inmediato nuestro destino, pero para ello debemos también repensar nuestro derecho pues el que disponemos está fundamentado en la dominación. El Derecho es un producto cultural que tiene por objeto ordenar el funcionamiento de la sociedad en tanto sistema, así como el infinito haz de relaciones interpersonales de relevancia social que se producen en su seno. Como tal producto social refleja las creencias y valores que se corresponden, en cada momento, con las del grupo dominante; y en nuestra cultura, como es sabido, la relación del Hombre con la Tierra ha sido una relación de dominación. Tenemos demasiado arraigada la idea de que la Naturaleza, la Tierra y cuanto ella contiene, está al servicio de la mayor gloria del Hombre.

4 Para el PNUD, “si el desarrollo humano consiste en ampliar las opciones, la pobreza significa una privación de las oportunidades y las opciones más básicas para el desarrollo humano.” En <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/indices/iph/> Se sigue desde 1997.

5 Documento NN.UU., A/RES/51/240, de 15 de octubre de 1997.

6 RIFKIN, Jeremy, *La civilización empática. La carrera hacia una conciencia global en un mundo en crisis*, Paidós, Madrid, 2010.

Sin embargo, la oposición Hombre – Naturaleza, tan propia de nuestra cultura “occidental”, no es ni la única postura posible ni la única existente. La posición que mantengamos al respecto tiene mucho que ver con nuestra propia visión del mundo, lo que, a su vez, está generalmente relacionado con las creencias religiosas. Para los indígenas americanos, de sur a norte del continente, tal oposición no es concebible, bien porque la Tierra-Naturaleza es una deidad, caso de la Pacha Mama entre los quechuas, los aymaras y otras comunidades andinas, bien porque se procede de ella, como predica la cultura mapuche (que quiere decir precisamente “gente de la tierra”) a través de su personificación como la Ñuke Mapu; bien, por no alargarnos, porque se es la misma cosa, como entienden la mayor parte de los indígenas de Norteamérica. Tampoco para las principales creencias animistas africanas o desde los conceptos de “inseparabilidad” o esho – funi del budismo tendría sentido que el hombre se considerase cosa distinta a la propia naturaleza.

Pero lo cierto es que el Derecho Ambiental que hemos desarrollado es plenamente “occidental”, y aun cuando ha supuesto la introducción de cambios extraordinarios en los patrones clásicos del Derecho, no ha sido capaz de alterar ese planteamiento inicial inspirado en la posición del dominador. La protección del entorno, del medio biótico o abiótico, obedece exclusivamente al interés del Hombre, a su temor a perder el paraíso; a la constatación, relativamente reciente, de que el conjunto de los ecosistemas planetarios no es capaz de sostener indefinidamente nuestras pautas de comportamiento. Por eso puede decirse que el objetivo del derecho ambiental no es otro que el de retrasar la desaparición del Hombre sobre el Planeta. Lo que está en riesgo inmediato no es la Naturaleza; esta seguirá, con las transformaciones que sea y hagamos lo que hagamos. Lo que está en riesgo es el sostenimiento de la especie humana, su extinción en último extremo, pero mucho más próximo, el tránsito a una difícil supervivencia impuesta por profundos cambios en las delicadas condiciones ambientales que sustentan nuestra calidad de vida actual y nuestro modelo civilizatorio. Es una certeza científica que el Hombre, en algún momento, aún indeterminado, desaparecerá; lo que además hoy está claro es que con nuestro comportamiento estamos adelantando ese momento y lo que pretende el Derecho Ambiental no es otra cosa que corregir tales comportamientos para evitar acelerar el proceso de deterioro que llevará a nuestra extinción.

Por otra parte, es frecuente plantearse la pregunta de si deben otorgarse derechos a la Tierra o, por extensión, a la Naturaleza, frente a la depredación humana; lo que nos lleva a otra pregunta que alimentó un intenso debate en los albores del Derecho Ambiental y que reaparece recurrentemente: ¿el Derecho Ambiental es ecocéntrico o antropocéntrico? Dicho de otro modo, ¿construimos este derecho para defender al medio ambiente del Hombre, o para proteger al Hombre de sí mismo? Tal como hemos visto, con nuestros patrones culturales, la única respuesta posible es la segunda: el Derecho Ambiental está hecho por y para el Hombre y defiende a los ecosistemas, a la Tierra, en la medida y solo en la medida en que el Hombre entiende que la preservación de determinados valores resulta útil a su existencia actual o futura. Esto explica, por lo demás, la absoluta dependencia del Derecho Ambiental respecto del conocimiento científico. Prohibimos o permitimos en la medida en que la Ciencia nos dice que tal o cual comportamiento resulta perjudicial, indiferente o beneficioso para el medio; no existe aquí componente ético alguno sino simplemente la aplicación de los conocimientos que en cada momento disponemos de cara a asegurar nuestra subsistencia futura.

Que el Derecho Ambiental no otorga derechos autónomos a la Tierra queda patente si pensamos que el principal problema ambiental que tiene el Planeta es el propio Hombre, en concreto, su número, su creciente capacidad de transformación del medio y su disparatada e incomprensible psicología. Como ya apuntara Lovelock en 1979 a través de su teoría Gaia, desde la estricta perspectiva de la defensa de la Tierra, lo apropiado sería hacer descender drásticamente el número de estos peligrosos habitantes y arrebatarnos la tecnología con la que alteran el medio, pero lo cierto es que nadie lo propone. Y es que la estructura clásica del derecho que heredamos de los romanos consiste en que a todo derecho le corresponde una obligación, y viceversa. Si tenemos derecho a algo es porque hay alguien que esta obligado a darnoslo, sea una cosa, un servicio o, simplemente, el respeto a nuestra libertad, que se extingue, precisamente, en nuestra obligación de respetar los derechos de otros. Pues bien, desde nuestra perspectiva actual únicamente las personas pueden ser sujetos de derechos y obligaciones, por lo que no cabe atribuir ni lo uno ni lo otro a lo no humano. Para otorgar derechos a la Naturaleza deberíamos introducir alteraciones esenciales en la arquitectura conceptual del Derecho que conocemos, y ello sería revolucionario.

No obstante, esas transformaciones forman, o deberían formar parte, precisamente, de la revolución pendiente. La revolución ambiental en la que incipientemente estamos inmersos no es tecnológica; es, en esencia, una revolución cultural. Un nuevo modo de entender al Hombre y al Universo que haga posible cambiar nuestra relación tanto con la Naturaleza como con nuestros propios semejantes. Fuera de estos cambios culturales no hay esperanza: el Hombre tiene los siglos contados y algunos, como Hopkings, auguran que por el camino que vamos el fin del mundo que conocemos llegará antes de 200 años.

El gran error consiste en pensar que nosotros estamos frente a la naturaleza, que nuestra felicidad consiste en dominarla y ponerla a nuestro servicio, cuando la realidad es que nosotros somos naturaleza, lo que hagamos contra ella lo hacemos contra nosotros mismos.

### 3.2 LOS INTENTOS DE CORRECCIÓN

Progresivamente, el Hombre ha ido tomando conciencia de la necesidad de modificar sus patrones de conducta si quiere asegurar su subsistencia en un Planeta que se nos hace cada vez más pequeño. Naciones Unidas, como expresión de la comunidad internacional organizada, ha organizado diversas Conferencias que, con mayor o menor éxito, han servido para analizar los problemas que como especie nos afectan y plantear algunas soluciones. Estas Conferencias han actuado como importantes impulsos de cara a introducir correcciones a nuestro disparatado rumbo induciendo diversas "olas" de transformación que, aunque orientadas en la buena dirección, se han manifestado hasta ahora absolutamente insuficientes<sup>7</sup>.

#### 3.2.1 LA PRIMERA OLA, 1972

Es un lugar común afirmar que es a raíz de los primeros Informes del Club de Roma cuando se inicia la toma en consideración de los problemas de crecimiento que acechan a la Tierra. Aunque existan antecedentes sobre reflexiones en el mismo sentido<sup>8</sup>, es evidente que sus trabajos tuvieron una enorme influencia en la convocatoria y desarrollo de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano de 1972, por lo que nos puede servir como referente temporal para fijar la emergencia del Derecho Ambiental. Por lo demás, se produce una perfecta conjunción con lo que podría denominarse el acta de nacimiento del Derecho Ambiental. En efecto, si hubiera que dar fecha a este acontecimiento, diría que fue diciembre de 1969, cuando en Estados Unidos se adopta la *National Environmental Policy Act* que incluye la exigencia, para determinadas actuaciones, de realizar una Evaluación de Impacto Ambiental, primera institución jurídica propiamente ambiental.

Con la fuerza de los primeros pronunciamientos científicos y el incipiente arranque de nuevas figuras jurídicas, la primera ola nace al impulso de la Conferencia de 1972 y recorre buena parte del Planeta. A pesar de que el centro de las preocupaciones de la Cumbre es el control de la demografía, lo que afecta especialmente a los países pobres, abundan sensatas propuestas dirigidas a los países industrializados para que reduzcan su presión sobre los recursos naturales. La legislación ambiental prolifera y surgen las primeras construcciones dogmáticas y doctrinales. Algunos juristas adelantados dan cuenta de la importantísima evolución jurídica que se avecina<sup>9</sup>.

7 Buena parte de lo que sigue procede de mi trabajo, escrito hace diez años, "La Construcción del Derecho Ambiental" *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental* (Pamplona, España), nº 1, 2002, págs. 73-93. y *Revista Mexicana de Legislación y Jurisprudencia Ambiental* (México D.F.), nº 7 y 8, 2001-2002, págs. 30-51.

8 Se atribuye a Kenneth E. BOULDING la frase "quien crea que el crecimiento pueda durar por siempre jamás en un mundo finito o es un loco o un economista". BOULDING (1910-1993) realizó muy importantes aportaciones en economía del desarrollo. Su biografía académica puede consultarse en <http://csf.colorado.edu/authors/Boulding.Kenneth/>. Al menos desde 1959, en que pronunció una conferencia en la University College of the West Indies, titulada "The role of the economist in a political world", vino tratando de los límites al crecimiento. Hay que destacar que su discurso se desarrolla con una década de anticipación a los conocidísimos informes al Club de Roma.

9 En España, Ramón MARTÍN MATEO, quien publica su *Derecho Ambiental* en 1977 (IEAL, Madrid), pero también otros juristas como CANO o PIGRETTI en Argentina, REBHINDER o BOTHE en Alemania, PRIEUR y KISS en Francia o LEME MACHADO en Brasil, por citar algunos ejemplos, se lanzan a investigar y difundir este novedoso ordenamiento.

El más trascendente fruto de esta primera ola fue la constitucionalización del derecho al ambiente en un buen número de países. Los principios de la Cumbre se abren espacio en los ordenamientos. Por primera vez, la comunidad internacional organizada toma una postura común frente a las agresiones que sufre el Planeta. Irrumpe como nuevo paradigma la necesidad de establecer límites al crecimiento.

### 3.2.2 LA SEGUNDA OLA, 1992

Remitida la primera ola, el resultado en términos de salud planetaria es decepcionante. Queda, eso sí, un rastro normativo en la mayor parte de ordenamientos estatales y se han adoptado un buen número de convenios internacionales orientados a la protección de algunos elementos ambientales, pero no se han corregido las tendencias.

Sin embargo, la preocupación por el devenir del Planeta y la sensibilidad frente a las agresiones que sufre ha alcanzado a capas cada vez más numerosas y activas de la población que no ven en las instancias políticas tradicionales la respuesta a sus inquietudes. Los movimientos se articulan y surgen nuevas organizaciones civiles con un creciente poder de convocatoria. Con la emergencia de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) aumenta significativamente el número de nuevos agentes sociales implicados en la protección ambiental.

Tras un periodo preparatorio mucho más elaborado y dilatado que para la Cumbre precedente, las Naciones Unidas convocan en 1992 la Cumbre sobre Medio Ambiente y Desarrollo. La repercusión mediática es espectacular, los pronunciamientos teóricos unánimes, pero los consensos prácticos escasos. Las coincidencias naufragan ante dos escollos: la reticencia de los países ricos a financiar las medidas de preservación necesarias y la oposición de los países titulares de los recursos más sensibles –por lo general, los más pobres- a someter su administración a criterios que no obedezcan exclusivamente al “interés nacional”.

Uno de los resultados visibles de la Cumbre es que todos los países se aprestaron a dotarse de abundante y moderna legislación ambiental, dando lugar a una oleada de normas a la que alguna vez he denominado la “generación de la fotocopia”, pues se reproducen unas a otras sin consideración alguna a la realidad social, económica, jurídica y ambiental sobre la que se proyectan. Con todo, se sientan las bases de los mayores progresos realizados hasta entonces y no solo se suscribe la Declaración de Río y se adopta la Agenda XXI, sino que se aprueban el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Marco sobre el Cambio Climático.

Desde el punto de vista conceptual, una de las grandes aportaciones de la Cumbre es la “ampliación de lo ambiental”, la oportuna superación del enfoque demográfico como único o, al menos, mayor desafío al ecosistema, para orientar la preocupación hacia algo mucho más amplio como es el modelo de desarrollo. Se abre paso la constatación de que los problemas ambientales deben inexorablemente ser abordados incluyendo, además del factor demográfico, los componentes desarrollo y pobreza, con los que forma un todo inseparable. Este enfoque es el que pondrá sobre la mesa algunos de los aspectos esenciales para abordar el problema, como la titularidad de los recursos naturales, el control sobre la ciencia y la tecnología o la acumulación de la riqueza, sobre los que no existe ni madurez conceptual ni consenso político que permita avanzar en la superación de los clásicos patrones de comportamiento internacional. La solidaridad emerge<sup>10</sup> como principio inspirador de las relaciones entre los pueblos para abordar conjuntamente su relación con nuestra casa común, pero su efectividad no se concreta. A pesar de solemnes proclamaciones, no pasa de ser el criterio de “debería” guiar la conducta internacional. El nuevo paradigma es el desarrollo sostenible, el tránsito de lo cuantitativo a lo cualitativo.

La evaluación de los efectos de esta segunda ola se produce de un modo más continuado y sistemático. Las reuniones son frecuentes y los análisis más certeros. Se cuenta con un aparato jurídico monumental, pero los resultados no son satisfactorios, ni mucho menos. Algo, pues, está fallando, y lo sabemos; es más: sabemos lo que falla<sup>11</sup>.

10 Al respecto puede consultarse mi trabajo “El principio de solidaridad en la Declaración de Río”, en *Droit de l'Environnement et Développement Durable*, Pulim, Limoges, 1.994, coordinado por Michel PRIEUR”

11 La evaluación de los resultados del V Programa comunitario de Acción sobre Medio Ambiente “Hacia un desarrollo sostenible” dice que durante su periodo de desarrollo (1992/2000) “la protección del medio

En cuanto a los aspectos ambientales, no hemos avanzado nada en resolver una de las cuestiones centrales sobre las que alertaba HARDIN, ya en 1968, en la "Tragedia de los Comunes"<sup>12</sup>: no existe aparato coactivo que defienda los elementos ambientales comunes, ni autoridad que lo imponga, ni, añadido, lo que es peor, existe todavía la asentada y generalizada conciencia de que atacarlos constituya un atentado contra la Humanidad. Tampoco hemos dado un paso en corregir otro de los puntos clave: la demanda, que es el único factor que puede modificar el modelo de desarrollo. En cuanto a lo relativo al acceso al desarrollo y la disminución de la pobreza en las dos terceras partes del Planeta, la situación es ahora peor que en 1992 y mucho peor que cuando el mismo HARDIN escribió su famoso *Living on a Lifboat*<sup>13</sup>. Todos sabemos, o intuimos, lo que es el desarrollo sostenible, pero nadie sabe, o mejor, quiere saber, cuál es el camino para alcanzarlo. Luce muy bien en el discurso político y se aplican algunos parches de insignificante trascendencia, pero nadie plantea seriamente los sacrificios y renunciaciones que exigiría a nuestras opulentas sociedades y a sus orgullosos consumidores/electores. Lo ambiental "vende" cuando se trata de repoblar un bosque cercano, pero no si, por poner un ejemplo, hemos de plantearnos en serio el efecto invernadero. En tanto en cuanto el progreso tecnológico nos permita mantener, e incluso incrementar, nuestros niveles de consumo al reducir los impactos ambientales por unidad producida, las exigencias ambientales son atendidas y el ordenamiento ambiental triunfa; si lo que cabalmente se precisa es reducir, o simplemente acomodar o reorientar, nuestro consumo, el sistema falla estrepitosamente y el desarrollo sostenible se retira discretamente por el foro.

### 3.2.3 LA TERCERA OLA, 2002

En los años que siguieron a la Conferencia de Río se incrementaron ostensiblemente los esfuerzos para conseguir que la comunidad internacional reaccionara colectivamente a los desafíos ambientales, pero los resultados efectivos seguían siendo escasos. En tanto no se superasen los principios sobre los que se asientan las relaciones entre los Estados, las posibilidades de dar un vuelco definitivo a la situación que venimos arrastrando son nulas. Se progresa en el nivel de compromiso, eso es cierto, pero no con la celeridad e intensidad que los problemas ambientales requieren. Es bien conocida la lúcida frase con la que se cerraba el V Programa de Acción sobre Medio Ambiente de la Comunidad Europea (1992/2000) "no podemos esperar y no podemos equivocarnos"; pues bien, me temo que hemos esperado y nos estamos equivocando demasiado.

Era una evidencia que la urgencia en adoptar soluciones es creciente<sup>14</sup>. Ello explicaría que si las Naciones Unidas esperaron veinte años para convocar la segunda Cumbre, en esta ocasión el plazo para reconsiderar el rumbo de nuestras actuaciones se redujo a la mitad y una nueva Conferencia se convocó para 2002. Bajo la rúbrica del Desarrollo Sostenible se celebró en Johannesburgo a caballo entre los meses de agosto y septiembre de dicho año.

---

ambiente en el contexto comunitario ha experimentado un avance y las políticas comunitarias han logrado reducir la contaminación atmosférica transfronteriza, aumentar la calidad del agua y eliminar sustancias que agotan la capa de ozono. Sin embargo, **el avance ha sido limitado debido al hecho de que ni los Estados miembros ni los sectores contemplados por el programa llegaron a tener en cuenta realmente las preocupaciones medioambientales**, ni a integrarlas en sus políticas. La Unión dista mucho de haber alcanzado el ambicioso objetivo de un desarrollo sostenible que se fijó en el Tratado de Amsterdam." (Comunicación COM (1999) 543 finales). El Programa es un reflejo perfecto de esta segunda ola, tanto por su sincronía como por las acciones que recoge; sin embargo, ni siquiera en la región del Planeta donde más firmemente se ha pretendido introducir cambios puede afirmarse que se han materializado avances significativos.

12 Garrett HARDIN "The Tragedy of the Commons", *Science*, Vol. 162, 1968, págs. 1243-1248.

13 Publicado en *Bioscience*, Vol 24, nº 10, (1974) págs. 561-568. La distancia entre ricos y pobres, uno de cuyos parámetros de medición es el conocido como "coeficiente Gini", se está profundizando desde mediados de los setenta, no solo en el plano internacional, sino incluso en el interior de las sociedades desarrolladas (aunque los economistas puedan ofrecer sofisticadas explicaciones). Al respecto, el trabajo del Nobel en economía (1993) Robert William FOGEL, *The Fourth Great Awakening & the Future of Egalitarianism*, University of Chicago, Chicago, 2000.

14 Es aplicable aquí la imagen del lago y los nenúfares que, confieso, no recuerdo de quien la conozco. Si los nenúfares crecen de modo en que cada día se duplican y en treinta días cubren un lago, ¿en qué día está cubierta la mitad del lago? obviamente el día 29. Algunas situaciones que llevan tiempo gestándose se perciben como problema cuando ya es demasiado tarde.

Más allá de la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible<sup>15</sup> la Conferencia no produjo documentos importantes, sus principales resultados consistieron en la revisión y actualización de la Agenda XXI, la introducción de nuevos *ítems*, como la energía y, sobre todo, la adopción del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>16</sup>, consistente en un conjunto de medidas concretas de acción tendientes a transformar realmente las cosas en una serie de objetivos igualmente concretos. No obstante, el propio informe de la Conferencia reconoce que "... entre las metas, calendarios y compromisos que se acordaron en Johannesburgo no ha habido ninguna solución milagrosa en la lucha contra la pobreza y contra el continuo deterioro del medio ambiente natural. No ha habido ninguna solución mágica, pero lo que sí ha habido ha sido una comprensión de que era necesario adoptar medidas prácticas y sostenidas para enfrentarse a muchos de los problemas más acuciantes que existen en el mundo."<sup>17</sup> Otro aspecto positivo del encuentro fue el reconocimiento de la existencia de nuevos actores ligados a la sociedad civil y de la necesidad de contar con ellos tanto para la definición como para la consecución de los objetivos comunes de la Humanidad.

A pesar de que deben reconocerse los avances –limitados- que supuso la Conferencia, la sensación de fracaso fue muy extendida. Se acordaron metas y medidas, pero no se instauraron medios efectivos para controlar su implementación y eficacia. No se dio ni un solo paso hacia la institucionalización de una eficaz gobernanza ambiental planetaria.

Su principal objetivo declarado fue profundizar en los principios, actitudes y líneas de acción adoptados en Río, pero lo cierto es que si se quiere progresar en la búsqueda de soluciones eficaces, inexorablemente deberán inducirse cambios de envergadura en la organización social del Planeta. Para empezar debería transformarse la solidaridad de principio ético en criterio jurídico. El principio de solidaridad debe sobrepasar "el estadio de las consideraciones éticas, seudocaritativas, que ahora lo acompañan, para instalarse en el terreno de lo jurídico."<sup>18</sup>

En teoría resulta sencillo, pero como veremos requiere la conversión de la Humanidad en grupo único, porque ese es el medio óptimo para la solidaridad y, si de principio jurídico hablamos, es imperativo pensar en grupos o sociedades políticamente organizadas. Lo cierto es que el clima internacional que se vivió ante Johannesburgo no fue de lo más propicio. Nos guste o no, no puede existir un progreso efectivo sin el concurso de EEUU. Ni aunque toda la comunidad internacional aislara a ese país en sus posiciones depredadoras se podría dar un paso, pues su potencial militar y, sobre

15 Disponible en [http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/feature\\_story41.htm](http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/feature_story41.htm)

16 Disponible en <http://daccess-ods.un.org/TMP/2089564.50223923.html>

El Plan de Aplicación tiene 11 secciones:

- 1 Introducción
- 2 Erradicación de la pobreza
- 3 Modificación de pautas insostenibles de producción y consumo
- 4 Protección y gestión de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico
- 5 Desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización
- 6 Salud y desarrollo sostenible
- 7 Desarrollo sostenible de pequeños estados insulares en desarrollo
- 8 Desarrollo sostenible para África
- 9 Iniciativas de otras regiones
- 10 Medios de ejecución
- 11 Marco institucional para el desarrollo sostenible

17 Véase en [http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/feature\\_story41.htm](http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/feature_story41.htm)

18 Como ya sostenía en 1992. Véase el trabajo citado en nota 9 en el que propugnaba "la generalización del principio de solidaridad como auténtico principio jurídico formalizado, generador de obligaciones exigibles en el seno de relaciones sociales, incluso en aquellas que aparecen como sumamente débiles para los criterios con los que hoy operamos." Sobre la importancia de la solidaridad en la construcción de las sociedades políticas, puede verse "La Solidaridad en el Derecho Administrativo", *Revista de Administración Pública (RAP)*, nº 161, mayo-agosto 2003, páginas 123 a 179.

todo, económico, es capaz de modular voluntades en todo el Planeta y neutralizar cualquier emergente postura común. Por otra parte, y tal como ya se le planteó a Europa ante Kioto, las decisiones unilaterales orientadas a preservar el Ecosistema Global, en la medida en que puedan suponer pérdida de competitividad, no hacen más que reforzar más, si cabe, el aplastante poder económico de EEUU y de la emergente China y “financiar” ambientalmente el desbocado e irresponsable productivismo de los países no comprometidos con las soluciones globales. Tampoco la Unión Europea, activamente progresista en Río, supo estar a la altura de lo que de ella se esperaba.

Para que Johannesburgo hubiera supuesto un avance no debiera haberse limitado –aunque no sea poco- a reiterar el impulso de Río. Debería haber dado algún paso más, intentando atajar o reducir alguna de las principales disfunciones del sistema. La línea a seguir debiera tener como principales ejes de referencia el reforzamiento de lo político frente a los poderes económicos y el desplazamiento de las principales decisiones ambientales a instancias supraestatales. Dicho en pocas palabras, el desafío que quedó para la próxima Cumbre es el de progresar en la gobernabilidad de lo ambiental.

En un informe del *World Resources Institute* quedó claro: “La incapacidad de los gobiernos para ponerse de acuerdo sobre cómo reformar el actual sistema de gobernabilidad ambiental a escala mundial hace poco probable que la rendición de cuentas respecto a las decisiones tomadas en Johannesburgo pueda ser rigurosa y significativa. En efecto, los principales vacíos y la parte más débil del Plan de Aplicación se encuentran en sus secciones más importantes: medios de ejecución (los recursos y mecanismos financieros necesarios para lograr las metas identificadas en el plan) y mecanismos institucionales (el sistema de monitoreo y rendición de cuentas requerido). Al no ir más allá del marco de referencia actual en estas dos áreas cruciales para la ejecución y monitoreo de los compromisos establecidos, parece inevitable una repetición de los fracasos de Río.”<sup>19</sup>

### 3.2.4 HACIA LA CUARTA OLA, 2012

Entre los días 20 y 22 de junio se celebrará en Río de Janeiro una nueva Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, más conocida como Río+20. Ha despertado una extraordinaria expectación en medios sociales y se espera una abrumadora presencia de todo tipo de organizaciones no gubernamentales que han organizado innumerables actividades paralelas, no en vano muchos la denominan la Cumbre de los pueblos. Por el contrario, la impresión es que en medios oficiales no se da ese entusiasmo. De entrada, el calendario es extremadamente modesto con una duración de tres días frente a los doce que duró Río’92 y los resultados de la fase preparatoria –auténtica “cocina” de las cumbres- no son muy esperanzadores.

Los ejes de la conferencia serán el de encontrar el camino hacia una economía verde en el contexto de la erradicación de la pobreza y del desarrollo sostenible, y un marco institucional que favorezca la sostenibilidad, es decir, un nuevo modelo de gobernanza. Paralelamente, la cumbre debe servir para garantizar la renovación de los compromisos políticos con el desarrollo sostenible; evaluar los avances hacia los objetivos acordados a nivel internacional y destacar los nuevos y emergentes desafíos. Mucha y compleja tarea para tan poco tiempo.

Para muchos la cumbre es a la vez un motivo de esperanza pero también de profunda preocupación, cuando no de temor. Temor a que la “nueva” economía baja en carbono no se convierta en una nueva forma de dominación, más sutil pero igualmente poderosa, de los poderes económicos que ahora gobiernan el mundo. Ante el fin de la economía del petróleo pasamos (o mejor, regresamos) a la economía de la biomasa: del subsuelo al suelo. De ahí la compra de ingentes cantidades de tierra fértil –sobre todo en África, pero también en América- por parte de grandes grupos económicos o fondos soberanos<sup>20</sup>. Temor, también, porque en la construcción de una nueva institucionalidad planetaria que permita modelos de gobernanza -superadores del viejo y superado

19 ÉXITOS Y FRACASOS DE JOHANNESBURGO: UNA HISTORIA DE MUCHAS CUMBRES Informe para instituciones donantes y organizaciones de la sociedad civil respecto a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en [pdf.wri.org/wssd\\_joburg\\_spanish.pdf](http://pdf.wri.org/wssd_joburg_spanish.pdf)

20 Véase el interesantísimo documento del ETC Group, *¿Quién controlará la economía verde? Nuevo reporte sobre la concentración corporativa en las industrias de la vida* en <http://www.etcgroup.org/es/materiales/publicaciones>

paradigma político de la soberanía- primen las "razones de estado" y los poderes en la sombra, dejando a los ciudadanos a un lado.

Pero también esperanza. Precisamente en que los temores se disipen y asistamos a la emergencia de una nueva ciudadanía protagonista en las decisiones y en los compromisos. Que asistamos al inicio de la democratización de la economía, a la generación de riqueza con mecanismos sostenibles y que beneficie a todos. Que las instituciones sirvan a las gentes y no a gobiernos ilegítimos y a desalmados mercaderes.

Como decía hace diez años, no es tarea fácil ni pueden esperarse resultados inmediatos, pero hace falta una revolución. Si el tránsito al Estado de Derecho supuso la juridificación de lo político, la gobernabilidad ambiental requiere una nueva dimensión de lo político en el plano internacional. De alguna manera se impone una nueva y positiva "politización" de la inmensa construcción del Derecho Ambiental, atribuyendo su respaldo no al clásico poder de los Estados, sino a uno nuevo representado, no sé cómo, por la raza humana. Ni fácil, ni imposible<sup>21</sup> pero, de algún modo, hay que conseguir el sometimiento de los mercaderes a la política. Lo cierto es que, con sus patrones actuales, el Derecho Ambiental está agotado o próximo a agotarse. No ha cumplido más que mínima y parcialmente sus objetivos.

Quedarán pendientes, en todo caso, aspectos esenciales que tendremos que ordenar y que tienen que ver también con una sociedad más justa y sostenible. Aspectos tales como la corrupción, los movimientos financieros, la gestión de la información que circula en Internet o el tratamiento mundial de los derechos derivados de la propiedad intelectual sobre aspectos sensibles –como los productos farmacéuticos o los transgénicos- son asuntos a contemplar por su estrecha relación con el desarrollo sostenible. Otra cuestión latente, y no bien abordada, es el papel de las religiones en esta nueva dimensión de lo humano; la cuestión merece reflexiones. En todo caso, si la Cumbre progresa en lo apuntado y, al menos, sienta algunas bases conceptuales sobre la gobernabilidad ambiental, abriendo y alimentando este debate, habrá servido para algo. No esperemos a la quinta ola para atender lo inaplazable.

#### 4. SOSTENIBILIDAD

Pero no nos basta con sobrevivir. Gran parte de cuanto hemos visto hasta ahora y, en concreto, todo lo que tiene que ver con la protección del medio ambiente, entendido como los sistemas naturales, en definitiva, con el ecosistema planetario, nos habla de la supervivencia de la especie. Del mantenimiento de las condiciones que hacen posible la vida humana, pero no de cómo esta se desarrolla. Sin embargo y como también hemos visto, las preocupaciones de la comunidad internacional han ido ampliando su espectro de lo puramente ambiental –nuestra relación con el medio natural- a aspectos que lo que tienen que ver es con la relación con nuestros semejantes, con el modelo de sociedad que tenemos que construir. Una sociedad que no colapse los sistemas naturales pero que, además, nos permita vivir en paz con nosotros mismos, más justa, más digna, más humana. Una sociedad que dé un salto significativo en el progreso civilizatorio, que deje atrás o al menos aminore las grandes lacras de la Humanidad que a todos nos deben avergonzar, como el hambre, la miseria, la ignorancia y la injusticia. El paradigma actual de la Humanidad es la sostenibilidad. La voluntad de articular una nueva sociedad capaz de perpetuarse en el tiempo en unas condiciones dignas. El deterioro material del Planeta es insostenible, pero también es insostenible la miseria y la exclusión social, la injusticia y la opresión, la esclavitud y la dominación cultural y económica.

A partir de los Objetivos del Milenio<sup>22</sup> y de la Conferencia de Johannesburgo se ha ido consolidando

21 En su breve pero sugerente libro, Jaques ATTALI (*Milenio*, Seix Barral, Barcelona, 1991) destacaba que "el problema capital, mañana, será aprender a manejar la *mundialidad* de los problemas. Lo cual exigirá una nueva cultura, una nueva visión política, nuevas instituciones" (página 91). Intuía, también, la necesidad de establecer "autoridades planetarias" que dictaran "reglas universales" entre otros aspectos en materia de medio ambiente; "difíciles problemas institucionales y políticos –decía-. Pero no mucho más difíciles, a fin de cuentas, de lo que lo fueron en Europa, a finales del siglo XVIII, la sumisión de todos a reglas de derecho y la organización de la separación de poderes" (página 34).

22 El 8 de septiembre del año 2000 se celebró la Cumbre del Milenio en la sede de la Organización de Naciones Unidas en Nueva York a la que asistieron 189 Jefes de Estado y de Gobierno declarando que la erradicación de la pobreza mundial debía ser una prioridad para todas las naciones. Se suscribió la Declaración del Milenio, a la que posteriormente se adhirieron otros países, como compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos son:

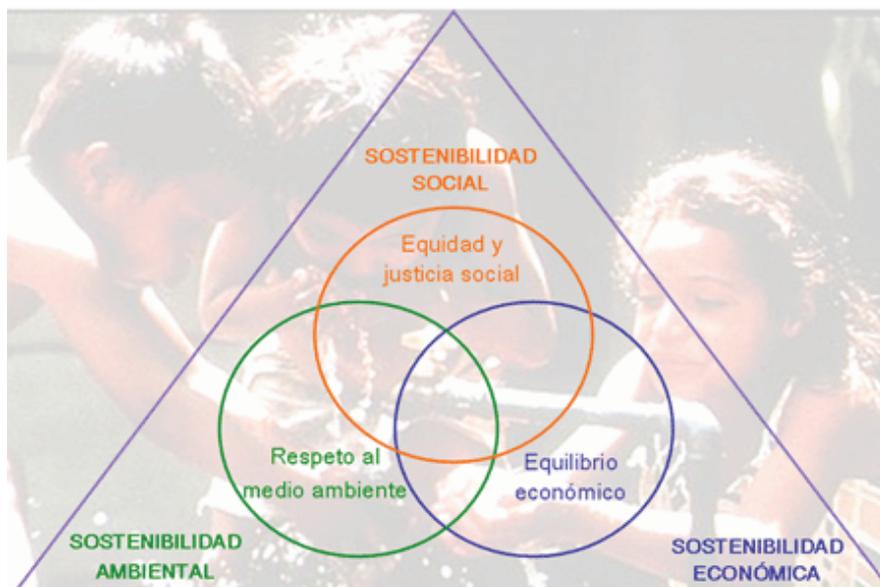
el concepto de sostenibilidad y la triple dimensión en la que se proyecta, la ambiental, la social y la económica<sup>23</sup>. Algunos autores añaden otras dimensiones, como la institucional, o proponen una concepción holística<sup>24</sup>, pero lo cierto y verdad es que en esas tres dimensiones están incluidas cuantas facetas queramos. Es más, personalmente pienso que incluso sobra la dimensión económica pues no es más que un aspecto parcial de la social. En definitiva, de lo que se trata es de encontrar una nueva forma de relación, más armónica, con nuestro entorno natural, por una parte, y con nuestros semejantes, por otra. Toda realización social, desde el estado-nación a la escuela, pasando por el arte, la banca, el mercado, el derecho, las Naciones Unidas o la seguridad social, no es otra cosa que un producto cultural que tiene por objeto establecer y/o regular relaciones entre unos seres humanos y otros.

A mi juicio, el triángulo que definirá nuestro futuro es el formado por el medio ambiente, la sociedad y la técnica. De hecho, la técnica de la que dispongamos es la que marcará las acciones que podamos poner en marcha para corregir, si es que llegamos a tiempo, el rumbo actual decididamente abocado a la catástrofe. Y la técnica, también, define y ha definido nuestros modelos sociales. La rueda, las técnicas de navegación, el acero, la máquina de vapor, la electricidad, el automóvil o la televisión han definido y conformado nuestras estructuras sociales. Internet, las nanotecnologías y lo que está por llegar, también lo harán. La sociedad del futuro será lo que a través de la ingeniería social seamos capaces de construir institucionalmente y lo que la ciencia y la técnica permitan o impongan. En todo caso, lo que también es evidente es que precisamos urgentemente de un rearme ético capaz de orientar estos procesos hacia un auténtico progreso civilizatorio basado en valores positivos. La ciencia, sumada al egoísmo a ultranza, lo que genera es barbarie.

En términos jurídicos, el derecho de la sostenibilidad es un derecho pensado en términos de especie y en términos de resolver problemas globales. Trae parte de la estructura clásica de los órdenes jurídico, social, económico y ambiental, que son propios de los Estados soberanos, pero desborda claramente ese ámbito. Su vocación es aportar soluciones que sirvan a todos, sin importar dónde se encuentren o dónde nacieron. Pretende aportar la esperanza de una sociedad futura global y mejor.

Volviendo a la clásica tridimensionalidad de la sostenibilidad (fig. 1), de la ambiental ya hemos hablado sobradamente. Cumple ahora dar algunas ideas sobre las otras dos dimensiones.

- 
- Erradicar el hambre y la pobreza (objetivo 1)
  - Lograr la educación primaria universal (objetivo 2)
  - Corregir las desigualdades de género (objetivo 3)
  - Reducir la mortalidad infantil (objetivo 4)
  - Mejorar la salud materna (objetivo 5)
  - Combatir el VIH/Sida, la malaria y otras enfermedades (objetivo 6)
  - Garantizar la sostenibilidad del medioambiente (objetivo 7),
  - Fomentar una asociación mundial para el desarrollo aumentando la cooperación internacional (objetivo 8).
- <sup>23</sup> Al respecto, véase el excelente trabajo de Klaus BOSSELMANN *The principle of sustainability. Transforming Law and Governance*, Ashgate, Hampshire, England, 2008.
- <sup>24</sup> Leonardo Boff propone un noción holística, entendiéndolo que "Sostenibilidad es toda acción destinada a mantener las condiciones energéticas, informacionales, físico-químicas que sustentan a todos los seres, especialmente a la Tierra viva, a la comunidad de vida y a la vida humana, buscando su continuidad, y atender también las necesidades de la generación presente y de las generaciones futuras, de tal forma que el capital natural se mantenga y se enriquezca su capacidad de regeneración, reproducción y ecoevolución." *Sustentabilidade: o que é e o que não é*, Vozes, Rio de Janeiro, 2012.



(Tomado de M. Vázquez Medel, Universidad de Sevilla)

#### 4.1 SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

La sostenibilidad económica consiste esencialmente en resolver el reto de aumentar la generación de riqueza, de un modo ambientalmente sostenible, y de encontrar los mecanismos para una más justa y homogénea distribución.

La transición hacia una “economía verde” pretende resolver la primera parte de ese reto. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) publicó un Informe de Política denominado Nuevo Acuerdo Verde Global<sup>25</sup> en el que hacía una serie de recomendaciones de cara a esa nueva economía, entre ellas

- 1 Privilegiar a los sectores más “verdes” mediante subvenciones o incentivos fiscales, de modo que las inversiones privadas sean dirigidas a estos;
- 2 Establecer normas que prohíban el ejercicio de determinadas prácticas o actividades dañinas con el medio ambiente;
3. Aprobar un marco regulador para determinados instrumentos de mercado que ayuden a la conservación del medio natural, entre los que destacan los impuestos y los derechos de emisión.

El planteamiento del PNUMA, que será la base del debate en Río+20, es fuertemente criticado desde muy diversos sectores. Se afirma, no sin razón, que no solo no cuestiona el modelo económico actual sino que lo refuerza. Aconseja invertir en sectores “verdes” con fuerte contenido tecnológico, como energías renovables, transporte, etc., o prohibir determinadas prácticas (abiertamente abusivas e insostenibles, por otra parte), pero nada hay que tienda a introducir cambios profundos en la demanda o mínimamente estructurales en el modelo dominante. Se pretenden, pues, reformas cosméticas que reduzcan el impacto de la actividad económica en el medio ambiente, pero no un nuevo modelo de generación de riqueza y de reorientación de la demanda alejándola de los patrones consumistas clásicos.

En cuanto a los mecanismos para alcanzar una más justa distribución de la riqueza generada, los progresos, incluso teóricos, son aún menores. En un muy interesante documento del *Stockholm Environment Institute* publicado en español por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) titulado “La gran transición: La promesa y la atracción del futuro”<sup>26</sup>, se dice que “La transición económica implica ir hacia un sistema de producción, distribución y toma de decisiones

<sup>25</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, *Nuevo Acuerdo Verde Global. Informe de Política*, 2009

<sup>26</sup> VV.AA. *La gran transición: La promesa y la atracción del futuro*, Cepal, Santiago de Chile, 2006. Traducción al español de *Great Transition. The Promise and Lure of the Times Ahead*

en armonía con la equidad, la sostenibilidad y la satisfacción de las personas. Deberá equilibrar muchos objetivos: erradicar la miseria humana, reducir la desigualdad, respetar la capacidad de carga del medio ambiente y mantener la innovación. Todo ello implicará con certeza instrumentos políticos tales como ecoimpuestos, subsidios sociales y contabilidad verde.”

La tasa “Tobin” sobre las transacciones financieras internacionales o la que ahora mismo está proponiendo Philippe Douste-Blazy, actual Presidente del Consejo de Administración de UNITAID<sup>27</sup> sobre las operaciones bursátiles (un 0,05%) indican el camino, pero queda mucho por recorrer. Un ejemplo tangible es el impuesto que se aplica en quince países sobre los billetes aéreos y que ha recaudado 1.656 millones de euros en cinco años, destinados por UNITAID a tratamientos contra el sida, la malaria y la tuberculosis en países pobres.

También las donaciones voluntarias, como las que en algunas compañías aéreas se pueden hacer para contribuir a paliar el efecto invernadero causado por los vuelos pagando servicios ambientales en países en desarrollo, o las donaciones a través de internet, como la iniciativa Massivegood de la Millennium Foundation<sup>28</sup> contribuyen, mínimamente, a reducir la brecha entre los que mucho tienen y los que nada tienen.

Todo ayuda, pero debemos asumir que la sostenibilidad económica requerirá de instrumentos globales de redistribución de la riqueza, del mismo modo que operan en el interior de los Estados con fuerte contenido social. La miseria y la pobreza extrema, recordemos, no son sostenibles.

## 4.2 SOSTENIBILIDAD SOCIAL

El espectro de la sostenibilidad social es tan amplio como la actividad humana, pues de lo que se trata es de construir una sociedad más armónica e integrada, por lo que nada humano escapa a ese objetivo. Desde la protección de la diversidad cultural a la garantía real del ejercicio de los derechos humanos, pasando por acabar con cualquier tipo de discriminación o el acceso a la educación, todo cae bajo esta rúbrica.

Ahora bien, el debate, sin olvidar muchas otras dimensiones, está ahora mismo centrado en dos aspectos centrales y polimórficos, la lucha contra la exclusión social y la nueva gobernanza.

Por exclusión se entiende la escasez crónica de oportunidades y de acceso a servicios, al mercado laboral, al crédito, a infraestructuras y a la justicia o, también, se entiende que la exclusión social se refiere a los procesos y situaciones que impiden la satisfacción de las necesidades básicas de las personas (trabajo, vivienda, educación, acceso a la sanidad) y su participación en la sociedad. En definitiva, el excluido es el que queda al margen del progreso social sin posibilidades reales de incorporarse al mismo. Los excluidos son muchos, pero muchos más aún son los individuos y colectivos en riesgo de exclusión.

Es fácil identificar una doble exclusión, la exclusión planetaria que padecen un grupo de países que quedan totalmente al margen de los procesos de progreso en que, en distinta medida, están inmersos la generalidad de los países, y la exclusión interior, la que sufren personas y colectivos incapaces de formar parte activa de la sociedad en cuyos márgenes se desenvuelven y que sistemáticamente los aparta. En unos casos son sociedades sin esperanza en las que no cabe más salida que la emigración desesperada, en otros los caldos de cultivo de reacciones antisociales. Son el origen de intermitentes explosiones, manifestaciones de la “rebelión de los excluidos” de difícil digestión institucional.

---

27 UNITAID es una Organización Gubernamental creada oficialmente el 19 de septiembre de 2006, en Nueva York, con ocasión de la sesión inaugural de la Asamblea General de Naciones Unidas por los representantes de los cinco países fundadores: Francia, Brasil, Chile, Noruega, Reino Unido, en presencia de Kofi Annan, entonces Secretario General de Naciones Unidas. Actualmente cuenta con cerca de treinta miembros. En el comité ejecutivo están representantes de los cinco fundadores, más España. Según su propia presentación, UNITAID es el resultado de un largo esfuerzo de la comunidad internacional para poner al servicio del desarrollo parte de los recursos creados por la mundialización. Su objetivo es mejorar el acceso a los medicamentos en los países en desarrollo, para así luchar contra tres pandemias: el sida, la tuberculosis y el paludismo.

28 Véase en <http://www.millennium-foundation.org/>

Según el Diccionario de acción Comunitaria y Ayuda al Desarrollo<sup>29</sup>, la exclusión social opera en tres ámbitos:

a) La *privación económica*: ingresos insuficientes en relación con el contexto, empleo inseguro, falta de titularidades y de acceso a los recursos.

b) La *privación social*: ruptura de los lazos sociales o familiares que son fuentes de capital social y de mecanismos de solidaridad comunitaria, marginación de la comunidad, alteración de los comportamientos sociales e incapacidad de participar en las actividades sociales (por ejemplo, las personas con escasos ingresos se ven obligadas a disminuir sus relaciones sociales), deterioro de la salud, etc.

c) La *privación política*: carencia de poder, incapacidad de participación en las decisiones que afectan a sus vidas o participación política (en EE.UU. se ha comprobado que disminuye conforme lo hace el estatus socioeconómico de las familias).

Estas tres formas de privación se refieren a tres áreas principales de incidencia, que son los *recursos* (materiales y no, pues se incluye el capital humano, como la formación, o el capital social), las *relaciones sociales* y los *derechos legales*. En cada una de esas áreas la exclusión social puede plasmarse en diferentes elementos.

No es difícil entender que la lucha contra la exclusión social abarca muchos ámbitos. El acceso a la educación, a la cultura y a los servicios de salud, la facilidad de acceso al crédito, las rentas mínimas de inclusión o las ayudas por desempleo y las políticas de integración de minorías van en ese sentido. La Unión Europea declaró el 2010 como Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social y ha desarrollado múltiples políticas que podrían servir de modelo para estrategias planetarias.

En cuanto a los nuevos modelos de gobernanza, el desafío consiste en "... establecer instituciones para avanzar en el nuevo paradigma de sostenibilidad a través de formas de asociación entre diferentes partes intervinientes y sistemas a nivel local, nacional y global. Si bien las estructuras específicas serán cosa de adaptación y debate, cabe esperar la proliferación de nuevas formas de participación que complementen y desafíen el sistema tradicional gubernamental. En el nuevo paradigma, el Estado se encuentra inmerso en la sociedad civil y la nación inserta en la sociedad planetaria. El mercado es una institución social a ser controlada por la sociedad en aras de la ecología y de la equidad, y no sólo de la generación de riquezas..."<sup>30</sup>

Al hablar de gobernanza ambiental se suele pensar en una autoridad ambiental de alcance mundial que sea capaz de imponer reglas de conducta a todos los sujetos, sean ciudadanos, corporaciones o gobiernos, contando con mecanismos coactivos para imponer su autoridad. Seguramente sería deseable, pero no es realista pensar en este modelo. En primer lugar porque no veo posible, al menos en muchas décadas, que los Estados formalicen la formidable cesión de soberanía que esta fórmula precisaría. La soberanía, en su concepción tradicional, se está desintegrando acelerada e irreversiblemente, pero lo hace de un modo silencioso. A los Estados les cuesta reconocerlo. En segundo lugar, porque no se correspondería con las formas de ejercicio de poder propias de la Posmodernidad en la que estamos, mucho más líquidas, en su ejercicio y compulsión, que las tradicionales. Antes al contrario, donde ya estamos, y cada día más estaremos, es frente a una constelación de poderes parciales que gestionan sin estridencias parcelas cada día más numerosas e importantes de las relaciones internacionales. En unos casos, mediante organismos conocidos y altamente visibles, como la OMC, en otros más numerosos por órganos poco conocidos y muy especializados como las secretarías de los innumerables convenios internacionales que rigen silenciosamente las relaciones entre los Estados.

En la nueva gobernanza, los gobiernos nacionales administrarán parcelas de poder cada vez más reducidas y mediatizadas. Deberán atender, por una parte, a las exigencias de los gobiernos locales cada vez más activos y poderosos, por otra a las corporaciones profesionales, a las empresas y a la sociedad civil; por otra, finalmente, a las exigencias de gobernanza regional y global. Habrá que estar atento a los progresos que puedan alcanzarse en Río+20 ya que, evolucione como evolucione, la globalización ha generado procesos económicos, especialmente financieros, sociales, ambientales o de comunicación que han quedado al margen de las regulaciones estatales, precisando urgentemente de regulaciones adecuadas.

<sup>29</sup> Ver en <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/96>

<sup>30</sup> *La gran transición ... o.c.*, pag. 54

## 5. CIUDADANÍA GLOBAL

Finalmente quisiera dejar una idea en el aire: La única posibilidad que tenemos para construir un futuro digno para nuestros hijos, una sociedad sostenible, es difundir la ciudadanía global y profundizar en su contenido. Debemos crear sujetos activos conscientes de su papel protagónico tanto en el plano local como en el global, comprometidos en la construcción de una sociedad más justa y sostenible.

Ciudadanos y ciudadanas empáticos que exijan a todos los poderes, políticos o económicos, la introducción de los cambios necesarios para conseguir la sociedad que queremos. Que exijan y que se comprometan, que ejerzan derechos y asuman obligaciones, que piensen y actúen.

Esos ciudadanos globales:

Son **conscientes** de los desafíos del mundo actual,

Se reconocen a sí mismos y a los demás como sujetos con dignidad, con obligaciones que cumplir y **derechos** que reclamar, y con poder para conseguir cambios,

**Se responsabilizan** de sus acciones, **se indignan** ante las injusticias y frente a cualquier vulneración de los derechos humanos,

Respetan y valoran la **equidad de género**, la **diversidad** y las múltiples pertenencias identitarias de las personas y de los pueblos como fuente de enriquecimiento humano,

Se interesan por **conocer, analizar críticamente y difundir** el funcionamiento del mundo en lo económico, político, social, cultural, tecnológico y ambiental,

**Participan**, se comprometen con la comunidad en los diversos ámbitos, desde los locales a los globales, con el fin de responder a los desafíos y lograr un mundo más equitativo y sostenible,

Contribuyen a **crear una ciudadanía activa**, que combate la desigualdad a través de la búsqueda de la redistribución del poder, de las oportunidades y recursos<sup>31</sup>.

En su concepción tradicional, la ciudadanía está ligada a la nacionalidad y consiste en el conjunto de competencias, derechos y obligaciones que permiten a un sujeto la participación activa en la vida político-social de una comunidad. Sin embargo, "las exigencias cívicas y sociales que caracterizan el mundo actual hacen que el concepto tradicional de "ciudadanía", ligado básicamente al de "nacionalidad", resulte claramente restrictivo e insuficiente. El fenómeno de la globalización, la progresiva multiculturalidad y las desigualdades entre Norte y Sur, entre otros factores, nos obligan a avanzar hacia un concepto de ciudadanía más amplio y global. Un concepto que favorezca la integración e inclusión de las personas en la sociedad actual y que estimule la participación ciudadana desde los principios de democracia y corresponsabilidad. En definitiva, una ciudadanía "global", crítica e intercultural, activa y responsable."<sup>32</sup>

La ciudadanía "nacional" normalmente no se escoge, sino que viene dada, la global es fruto de una opción. Es fruto de la decisión consciente de convertirse en sujeto activo y protagonista de este proceso civilizatorio. De la determinación de compartir solidariamente esfuerzos y esperanzas con millones de personas que, a lo largo y ancho del mundo, se van sumando a la tarea, olvidando las diferencias que interesadamente nos decían nos separaban y destacando nuestra absoluta y esencial identidad.

La ciudadanía plena requiere de la conjunción de tres ámbitos:

### 1. VALORES.

Compartir ciudadanía supone una mínima coincidencia en cuanto a los valores éticos y morales por los que riges tu existencia. En el caso de ciudadanos "nacionales" la coincidencia habitualmente es fácil, ya que el entorno cultural básico es idéntico: la comunidad nacional. En cambio, en el

31 Página web de la Red de educadores y educadoras para una ciudadanía global, <http://www.ciudadaniaglobal.org>

32 *Hacia una Ciudadanía Global*, Intermón Oxfam. Septiembre de 2005, pág. 2

caso de la global las posibilidades de divergencia son mayores. Con todo, los ciudadanos globales comparten valores esenciales, como

- Responsabilidad
- Compromiso
- Solidaridad
- Equidad
- Honestidad

## 2. SENTIMIENTOS

En esencia, el sentimiento necesario para una cabal ciudadanía es la sensación de pertenencia al grupo social en el que se está incorporado. Se trata de una sensación de identidad, de compartir destino e intereses. En la ciudadanía global el grupo social es la Humanidad.

## 3. COMPETENCIAS PARA LA PARTICIPACIÓN

Lo que no es otra cosa que un estatuto jurídico que reconozca derechos y obligaciones relacionados, en el caso de la ciudadanía global, no con el hecho de la nacionalidad (consustancialmente excluyente) sino con el mero hecho de existir, de pertenecer a nuestra especie (radicalmente inclusivo). Aunque no lo parezca, progresivamente se va abriendo paso el reconocimiento de derechos que son reconocidos universalmente por todos los Estados y por la comunidad internacional, sin referencia alguna al hecho nacional.

Sumarse a este movimiento mundial, compartiendo generosa y solidariamente nuestras potencialidades, sintonizando nuestros sentimientos y reforzando valores comunes es, sin lugar a dudas, el mejor modo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y solidaria, y también un buen camino para mejorar como persona.

## REFERENCIAS

ARMIÑO K. P. (DIR.) **Diccionario de acción Comunitaria y Ayuda al Desarrollo**. Icaria y Hego, 2000. Disponible en: <http://www.ciudadaniaglobal.org>

ATTALI, J. **Milenio**. Barcelona: Seix Barral, 1991.

BOFF L. **Sustentabilidade: o que é e o que não é**. Rio de Janeiro: Vozes, 2012.

BOSELTMANN K. **The principle of sustainability**. Transforming Law and Governance, Hampshire: Ashgate - England, 2008.

**Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible**. Disponible en [http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/feature\\_story41.htm](http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/feature_story41.htm)

Documento NN.UU., **A/RES/51/240**, de 15 de octubre de 1997.

ETC GROUP ¿Quién controlará la economía verde? Nuevo reporte sobre la concentración corporativa en las industrias de la vida en: <http://www.etcgroup.org/es/materiales/publicaciones>

ÉXITOS Y FRACASOS DE JOHANESBURGO: UNA HISTORIA DE MUCHAS CUMBRES. **Informe para instituciones donantes y organizaciones de la sociedad civil respecto a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**, en [pdf.wri.org/wssd\\_joburg\\_spanish.pdf](http://pdf.wri.org/wssd_joburg_spanish.pdf)

FERRER, G. F. El principio de solidaridad en la Declaración de Río. In PRIEUR, Michel (coord.) **Droit de l'Environnement et Développement Durable**. Limoges - Francia: Pulim, 1994.

\_\_\_\_\_. La Solidaridad en el Derecho Administrativo. **Revista de Administración Pública (RAP)**, nº 161,

mayo-agosto 2003, páginas 123 a 179.

FOGEL R. W., **The Fourth Great Awakening & the Future of Egalitarianism**. Chicago: University of Chicago, 2000.

Grupo WHOQOL. **Evaluación de la Calidad de Vida**, 1994.

\_\_\_\_\_. ¿Por qué calidad de vida? *In*: **Foro Mundial de la Salud**. Ginebra: OMS 1996.

**Hacia una Ciudadanía Global**. Intermón Oxfam. Septiembre de 2005.

HARDIN. "The Tragedy of the Commons" *In Science*, Vol. 162, 1968, páginas 1243-1248.

LIVING on a Lifboat. *In: Bioscience*, Vol 24, n° 10, 1974 páginas 561-568.

Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://daccess-ods.un.org/TMP/2089564.50223923.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA. Nuevo Acuerdo Verde Global. **Informe de Política**, 2009.

**Revista Aranzadi de Derecho Ambiental**, n° 1, 2002, páginas 73-93. Pamplona, España.

**Revista Mexicana de Legislación y Jurisprudencia Ambiental**. México D.F., n° 7 y 8, 2001-2002, páginas 30-51.

RIFKIN, Jeremy, **La civilización empática: la carrera hacia una conciencia global en un mundo en crisis**. Madrid: Paidós, 2010.

VV.AA. **La gran transición: la promesa y la atracción del futuro**. Santiago de Chile: Cepal, 2006. Título original: **Great Transition**. The Promise and Lure of the Times Ahead.